



Nº: 890.205.335-2



TÉRMINOS DE CONDICIONES

SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TÉRMINO DE CONDICIONES

SUBASTA INVERSA EN CONVOCATORIA PÚBLICA No. SICP – 002 de 2017

OBJETO

SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

MARZO DE 2017

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



TÉRMINOS DE CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará **EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD**, de conformidad a lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, y a su vez se invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso contractual.

1. OBJETO:

El objeto del presente proceso es la selección de contratistas para suscribir contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

2. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de víveres, abarrotos, pan de harina de trigo y agua en botellón, según la siguiente relación.

DESCRIPCION	UNIDAD
Aceite vegetal. 0 colesterol x 3 litros	Garrafa
Aceite de oliva extra virgen.	Litro
Arroz de seco x 500 gr	Libra
Arroz de sopa x 500 gr	Libra
Arveja verde seca x 500 gr	Libra
Aromáticas caja	Caja
Atún lomititos x 185 gr	Tarro
Avena en hojuela x 500 gr	Libra
Azúcar blanca x 500 gr	Libra
Azúcar para cafetería en sobres x 200 unidades	Paquete
Bocadillo de guayaba x 500 gr	Lonja
Bom bom bum x 24 unidades	Paquete
Café molido x 500 gr	Libra
Caldo de gallina	Cubo
Canela en astilla x 500 gr	Libra
Cebada perlada x 500 gr	Libra
Chocolate dietético x 500 gr	Libra
Chocolate x 500 gr	Libra
Choco listó x 1000 gr	Bolsa
Crema chantillí x 80 gr	Bolsa
Crema de leche x 200 gr	Caja
Cuchuco de maíz x 500 gr	Libra
Dulces surtido x 100 unidades	Paquete
Extracto de vainilla	Frasco
Fécula de maíz x 380 gr	Caja

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Flan x 40 gr	Caja
Avena molida o en polvo x 180 gr	Bolsa
Frijol rojo x 500 gr	Libra
Galleta de leche x 18 unidades	Paquete
Galleta integral x tacos	Paquete
Galleta de Soda x 3 tacos	Paquete
Galleta de dulce x 24 paquetes	Paquete
Garbanzo x 500 gr	Libra
Gelatina dietética x 40 gr	Caja
Gelatina sabor surtido x 40 gr	Caja
Gelatina sin sabor x 2 sobres	Caja
Harina de trigo x 500 gr	Libra
Harina para arepa x500 gr	Libra
Harina para buñuelos x 300 gr	Caja
Huevos de gallina	Unidad
Jugos de caja	Unidad
Leche condensada x 400 gr	Tarro
Leche deslactosada	Bolsa
Lenteja x 500 gr	Libra
Maíz blandito x 500 gr	Libra
Maíz pira x 500 gr	Libra
Maní triturado x 500 gr	Libra
Mantequilla x 500 gr	Libra
Mayonesa x 1000 gr	Bolsa
Mermelada x 200 gr	Bolsa
Mortadela x 450 gr	Libra
Natilla con panela x 300 gr	Caja
Panela x 32 unidades de libra	Caja
Pastas para sopa x 500 gr	Libra
Pastas macarrón x 500 gr	Libra
Pastas espaguetis x 500 gr	Libra
Pirulito de leche x 20 unidades	Paquete
Polvo para hornear x 500 gr	Libra
Ponqués naturales o cubiertos de chocolate	Unidad
Queso	Libra
Sal x 1000 gr	Kilo
Salchicha grande x 380 gr	Tarro
Salchicha x 10 unid	Paquete
Salsa de tomate x 1000 gr	Bolsa
Sardina en tomate lata grande x 425 gr	Unid
Sopa granulada x 780 gr	Caja
Condimentos	Caja
Uvas pasas procesadas	Libra
Vinagre blanco x 500 cc	Frasco
Vino de uvas negras x 2000 cc	Garrafa
Yogurt x 10 bolsitas	Paquete
Pan de harina de trigo	Unidad
Botellón de agua	Unidad

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, de conformidad con las minutas alimenticias, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Las partes acordaron, que teniendo en cuenta que los productos pueden sufrir fluctuaciones en el precio, las variaciones en el precio unitario se estipularán y acordarán mediante actas por escrito por las partes contratantes, debiendo soportarse el incremento o decremento de los precios, en pruebas documentales.

2.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.
- El contratista se compromete a cambiar dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión.** Será ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado.
- b) Entregar los insumos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de los productos de acuerdo a la solicitud por escrito de los supervisores.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

- d) Garantizar que los productos sean entregados en excelente calidad, conservados y óptimos para el consumo humano.
- e) Realizar los cambios dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento de la entidad, de aquellos productos que se consideren no aptos para el consumo humano.
- f) Presentar la factura con el despacho de los ítems, de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- g) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Hacer entrega de los ítems, en el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia.
- i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Ejercer la supervisión del contrato.
- c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar el suministro de bienes de características técnicas uniformes como lo es el SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON; y cuyo valor estimado supera los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA EN CONVOCATORIA PÚBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento de término de condiciones.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para funcionar en el País.

Los proponentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal esté autorizado para presentar ofertas.

Que se encuentren matriculadas en la Cámara de Comercio y que su objeto social le permita cumplir con el objeto contractual.

Para el caso de presentación de propuestas bajo modalidad de consorcio o unión temporal o algún otra forma asociativa los proponentes indicarán la calidad de consorcio o unión temporal, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del SANATORIO.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

4.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Las inhabilidades son una limitación a la capacidad de contratar con Entidades Estatales y están expresamente señaladas en la ley, que establece que no son hábiles para participar en Procesos de Contratación quienes están en las siguientes situaciones:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b. Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
- d. Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
- i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con

TÉRMINOS DE CONDICIONES

- posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
- j. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.
 - k. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.
 - l. Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.
 - m. El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.
 - n. El contratista que incurra en una de las siguientes conductas: (i) haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales.
 - o. Y las demás contenidas en el artículo 3 del Manual Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES

- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE 1).

Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia, el proponente deberá allegar los siguientes documentos, lo que no impide que la Entidad efectúe las verificaciones y solicite la información adicional que requiera.

4.3.1. DE ORDEN JURÍDICO

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TÉRMINOS DE CONDICIONES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en los términos de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la suscribirá el proponente ya sea (persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal), y será considerada como una declaración juramentada, y deberá enunciar la siguiente información mínima:

- La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario.
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, que conoce los términos de condiciones, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce y acepta la legislación colombiana.
- Información de notificaciones.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, según el artículo 51 del Manual Interno de Contratación, el cual establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta o el presupuesto oficial y una duración de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Así mismo, se establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., con NIT. 890.205.335-2, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

- Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedad por acciones simplificadas, artículo 5º, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.
- Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en los términos de condiciones
- Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

d) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

La información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 del Manual Interno de Contratación, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

e) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 de los términos de condiciones y en este constar por lo menos:

- ✓ La modalidad de asociación.
- ✓ Objeto del proceso de selección.
- ✓ Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- ✓ Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- ✓ La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- ✓ La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- ✓ Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- ✓ FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

f) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Los proponentes (Persona Natural, el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes), deberán incluir en su oferta la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

g) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Si el proponente es hombre persona natural o Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, menores de 50 años, deberán adjuntar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

h) ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados

TÉRMINOS DE CONDICIONES

con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Deberá aportarse con la propuesta el Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante, así como de cada uno de los miembros del proponente plural o en su defecto autorizar al Sanatorio de Contratación para que realice la consulta.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Deberá aportarse con la propuesta el Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante, así como de cada uno de los miembros del proponente plural o en su defecto autorizar al Sanatorio de Contratación para que realice la consulta.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

Deberá aportarse con la propuesta el Certificado actualizado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los miembros del proponente plural o en su defecto autorizar al Sanatorio de Contratación para que realice la consulta.

l) CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

m) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EI PROPONENTE** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Así como el pago al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá:

- Las personas jurídicas **PROPONENTES** aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Las personas Naturales, deberán demostrar que están al día en el pago de aportes a seguridad social, para lo cual deberán presentar certificación firmada por la persona natural en donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y anexar la constancia de pago del mes correspondiente al cierre de la respectiva invitación pública.

4.3.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

Los proponentes deben tener registrado dentro de su RUP, dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor de cada contrato aportado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos.

Cada uno de los dos (2) contratos aportados, deberá estar inscrito y clasificado, en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
50130000	Productos Lácteos y Huevos
50150000	Aceites y Grasas Comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres

Dentro del certificado RUP deberá contener como mínimo, los siguientes datos: nombre o razón social del cliente/contratante, valor del contrato para verificar la cifra exigida para acreditar el requisito para participar.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos expuestos en el presente numeral.

Se deberán adjuntar copia de los contratos para verificar que el objeto contractual del contrato aportado es igual o similar al objeto del presente proceso contractual.

4.3.3. DE CARÁCTER FINANCIERA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta que el periodo en el cual los proponente deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará con base en la más reciente información financiera, esto a corte de 31 de diciembre de 2015, contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal Colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, EL SANATORIO hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** Los indicadores de capacidad financiera y organizacional que deben estar contenidos en el RUP son:

Indicador	Indicador Requerido por el Sanatorio
-----------	--------------------------------------

TÉRMINOS DE CONDICIONES

	de Contratación E.S.E.
Liquidez	≥ 2
Endeudamiento	≤ 0.65
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 4
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.10
Rentabilidad del Activo	≥ 0.07

En caso de Consorcios o Uniones Temporales será la sumatoria de la información financiera de cada uno de los integrantes.

4.3.4. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá realizar su propuesta técnica basada en la Ficha Técnica, la cual forma parte integral del presente Pliego de Condiciones, la propuesta técnica deberá ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.

- **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (SOBRE 2).**

4.3.5. PROPUESTA ECONÓMICA (SISTEMA DE PRECIOS)

La propuesta económica se presentará por precios unitarios, debiendo ofertar todos y cada uno de los ítems contenidos en la ficha técnica, so pena de rechazo. Así mismo la propuesta económica deberá ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.

La oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial, toda vez que este actúa como bolsa de dinero, de la cual se descontaran los valores unitarios de los ítems efectivamente suministrados a la entidad.

El proponente que oferte por un mayor valor, bien sea uno o varios ítems o productos, de los establecidos por la entidad, será rechazada su propuesta.

Para efectos de la Subasta Inversa, se tendrá como el menor valor, la sumatoria de los ítems ofertados. El descuento en porcentaje que resulte del proponente ganador, será aplicado al valor unitario de cada ítem o ítems ofertados.

5. REGLAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REGLAS DE DESEMPATE Y OTROS ASPECTOS

5.1. MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

No podrán señalarse en las propuestas condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de condiciones. En caso que la propuesta formule requisitos diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas en los Términos de Condiciones. En caso que el proponente quiera adicionar documentos a su propuesta, podrá hacerlo por duplicado, original y copia, entregándolos en la Secretaría de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., antes de la hora límite de cierre de la convocatoria y EL SANATORIO, le expedirá una constancia de este hecho. No será permitido que ningún proponente modifique su oferta después de la hora límite del cierre de la convocatoria.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

5.2. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria en tal sentido, firmada por el representante legal del proponente o por la persona natural.

La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento del cierre de la convocatoria, previa expedición de un recibo firmando y sellado por la misma persona que haga la solicitud.

5.3. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Todas las propuestas que lleguen después de la hora límite del cierre de la convocatoria, serán consideradas como extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

No se recibirán ofertas via correo electrónico, la radicación de la oferta debe ser presencial en el lugar, hora y fecha fijada en el cronograma del presente proceso contractual.

5.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EL SANATORIO, eliminará las ofertas que incurran en una de las siguientes situaciones:

- 5.4.1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 o en las demás disposiciones legales que se ocupen de esta materia.
- 5.4.2. Si se establecen evidencias de que la oferta contiene falsedades.
- 5.4.3. En el caso de que la propuesta no contenga los requisitos o documentos necesarios para la comparación de propuestas o que previa solicitud para subsanarlo no presente los documentos.
- 5.4.4. La presentación extemporánea de la propuesta.
- 5.4.5. Cuando la Propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en la elaboración de los términos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido intervención.
- 5.4.6. Cuando el valor unitario de un ítem o ítems ofertado, supere el valor dispuesto por EL SANATORIO para el presente proceso contractual.
- 5.4.7. Cuando no se oferten todos y cada uno de los ítems solicitados en los presentes términos de condiciones.

5.5. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA

EL SANATORIO declarará desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993). Esta decisión se notificará a todas las personas que hubieren adquirido el presente término de condiciones. EL SANATORIO no

TÉRMINOS DE CONDICIONES

es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

5.6. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá preparar un original de los documentos que integran las propuestas, en sobre cerrado y sellado, debidamente rotulado, indicando original. En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá de la siguiente forma

SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
(OBJETO)
(NOMBRE DEL PROPONENTE)
(ORIGINAL)
(FECHA)

El original de la propuesta deberá ser escrito a impresora de computador, en tinta indeleble y firmada por la (s) persona (s) debidamente autorizada (s) para firmar en nombre del proponente. No se aceptan enmiendas.

5.7. LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser entregadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma, con la carta remisoría, en sobres sellados y marcados, en la Secretaría de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No 2 – 72, del Municipio de Contratación, departamento de Santander.

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo indicado, no se recibirán ofertas en lugar u oportunidad diferentes a las señaladas en estos Términos de Condiciones.

5.8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De la recepción de las propuestas de la convocatoria, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de tales eventos, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron propuestas.

5.9. BASES DE LA PROPUESTA EN CUANTO AL ASPECTO ECONOMICO

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta

EL PROPONENTE deberá cerciorarse sobre el alcance del contrato y su total magnitud. En su propuesta deberá contemplar todas las actividades, con los correspondientes costos.

Impuestos. Los PROPONENTES deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, a excepción de aquellos que la Ley Tributaria asigne específicamente a EL SANATORIO. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

EL SANATORIO solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de la propuesta.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los pagos que efectúe EL SANATORIO a favor del CONTRATISTA quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. En lo que a devoluciones se refiere, EL SANATORIO solo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el CONTRATISTA, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

Reajustes. Se entiende, y es aceptado por los PROPONENTES, que el valor de su ofrecimiento comprende la totalidad de los costos en que incurran para ejecutar el contrato. EL SANATORIO no decidirá favorablemente reclamos o solicitudes de reajustes efectuadas por el CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al momento de presentación de la propuesta.

El proponente deberá cerciorarse sobre el alcance del contrato y su total magnitud. En su propuesta deberá contemplar todas las actividades, con los correspondientes costos.

5.10. INTERPRETACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La interpretación de las propuestas es una actividad unilateral de EL SANATORIO, por lo cual deberá ser esta la encargada de hacerla.

5.11. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso de contratación. EL SANATORIO podrá modificar dicho término

La evaluación de las propuestas jurídica, técnica y económica estará a cargo de un Comité Evaluación y Calificación de propuestas, el cual estará conformado por un grupo de profesionales de las áreas jurídica, financiera y técnica designados para tal fin por el representante legal del Sanatorio. Dicho comité será el encargado de recomendar el rechazo o descalificación de propuestas, evaluar las propuestas recibidas y establecer el orden de elegibilidad.

Inicialmente el Sanatorio procederá a realizar la revisión documental y a constatar la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia, capacidad de contratación y capacidad organización de los proponentes así como los demás documentos exigidos conforme a lo estipulado en los presentes Términos de condiciones, acto seguido se determinará cuáles de ellos podrán ser evaluados y calificados técnica y económicamente.

5.12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACION

Las propuestas hábiles que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria y habilitadas para participar dentro del proceso de subasta inversa

5.13. TERMINO DE ACLARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria y dentro del término de evaluación, EL SANATORIO de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en caso de presentarse ambigüedades, discrepancias o incongruencias en las propuestas, podrá solicitar por escrito al proponente aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las mismas. El

TÉRMINOS DE CONDICIONES

cual deberá responderlas también por escrito, y según el caso, aportar los documentos solicitados, en un plazo no mayor al fijado en el requerimiento, sin que por ello, puedan los proponentes completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

EL SANATORIO hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

EL SANATORIO, realizará los estudios jurídico, financiero y técnico y la evaluación económica de las propuestas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

5.14. TRASLADO DEL INFORME SOBRE EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el anterior numeral, se dará traslado del informe sobre el estudio y evaluación de las propuestas, el cual permanecerá a disposición de los proponentes en la Secretaría de Gerencia del Sanatorio; en la página WEB y en el Portal Único de Contratación estatal durante los dos (2) días hábiles siguientes a la conclusión de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el comité de apoyo a la contratación y se publicaran los informes en el Portal Único de Contratación Estatal.

En cumplimiento de las disposiciones legales y del principio de publicidad, se publicarán en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal, las observaciones formuladas al informe de estudios y evaluación de las propuestas, por lo tanto, los proponentes deben enviarlas en medio magnético y si lo desean en medio físico. Las observaciones deben ser presentadas dentro del término de traslado antes señalado o en el lugar electrónico del proceso pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co.

5.15. RECIBO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser entregadas presencialmente en la siguiente dirección: en la Secretaría de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No 2 – 72, del Municipio de Contratación, departamento de Santander, en la fecha establecida en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los señalados en estos pliegos, ni vía fax, ni electrónica.

La escogencia del contratista será comunicada a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres que contengan documentos en original y copia, en cumplimiento del numeral 2 del artículo ART. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

“La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”

- **EL PRIMER SOBRE:** Debe contener los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros y carta de prestación de la oferta. Si no cumple con estos requisitos no se le da apertura al segundo sobre, con excepción de que sean subsanados en el plazo otorgado. **NO SE DEBERAN SEÑALAR PRECIOS EN ESTE SOBRE.**

TÉRMINOS DE CONDICIONES

- **EL SEGUNDO SOBRE:** Debe contener propuesta económica con la totalidad de ítems ofertados indicando el valor unitario de cada uno de ellos, donde deberá incluir la totalidad de costos.

5.16. DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y DE LA ADJUDICACION

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el numeral 31.4 del artículo 31 del Manual Interno de Contratación, se tendrá como **único criterio de evaluación** y/u oferta más favorable **el menor precio.**

Teniendo en cuenta que cada oferente entrega una lista de los productos ofertados con su valor unitario, la subasta será el resultado del mayor porcentaje de descuento por la lista anexa a la oferta. Entendiendo que el valor a adjudicar será por el total del presupuesto oficial.

5.17. UNICO OFERENTE HABILITADO

Dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 12 del numeral 31.4 del artículo 31 del Manual de Contratación del Sanatorio, se dispone:

12.- Hay subasta inversa siempre que haya, por regla general, como mínimo dos (02) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica, pero si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

5.18. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. CON LOS PROPONENTES HABILITADOS.

A la audiencia de subasta deberá asistir la persona natural o el representante legal de la entidad proponente, cuando se trata de personas jurídicas o proponentes plurales, que se encuentren habilitados previamente por la entidad.

En caso de no poder asistir personalmente a la audiencia se deberá otorgar poder debidamente autenticado de conformidad de las normas civiles que regulan el mandato, dejando expresa constancia y autorización de que se está autorizado para comprometer la responsabilidad del oferente.

Los lances se harán teniendo en cuenta el valor sumado de los ítems a ofertar, es decir, que presentarán en cada lance el valor conjunto de todos los productos y no de manera individual.

Los lances serán en porcentajes de descuentos que serán aplicables a cada precio unitario ofertado. El lance será válido si señala un porcentaje de descuento superior al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, el cual se aplicará sobre el valor unitario de cada ítem ofertado.

Procedimiento de subasta inversa presencial. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- b. La entidad otorgará a los proponentes un término común de 3 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- c. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- d. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- e. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- f. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.
- g. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- h. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

La Entidad realizará la audiencia de subasta presencial de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso.

5.19. FACTORES DE DESEMPATE.

Se aplicará lo dispuesto por el numeral 16, del numeral 31.4 del artículo 34 del Manual Interno de Contratación, el cual dispone lo siguiente:

“16.- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas de desempate que se prevé en este manual”.

De persistir el empate, el Sanatorio procederá a lo dispuesto por el literal (c) artículo 39 del Manual de Contratación de la Entidad, Los siguientes son los criterios de desempate que se insertarán en los procedimientos contractuales en que haya comparación de ofertas:

- a) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, es decir, el criterio PRECIO.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (CALIDAD – CRITERIO MEDICO) y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

b) Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- ✓ Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- ✓ Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional a una extranjera.
- ✓ Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- ✓ En caso de continuar el empate, se utilizará un método aleatorio entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad, para seleccionar el oferente adjudicatario: Balota, así. En una urna o en una bolsa, se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatada). Cada proponente, su representante legal o en su defecto la Entidad, sacara una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que sacó. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas, este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

NOTA. Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece el valor estimado para el presente proceso de contratación en la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE., incluido IVA**, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Aceite vegetal. 0 colesterol x 3 litros	Garrafa	\$18.500,00
Aceite de oliva extra virgen.	Litro	\$24.000,00
Arroz de seco x 500 gr	Libra	\$1.800,00
Arroz de sopa x 500 gr	Libra	\$1.200,00
Arveja verde seca x 500 gr	Libra	\$2.000,00
Aromáticas caja	Caja	\$2.000,00
Atún lomitos x 185 gr	Tarro	\$5.700,00
Avena en hojuela x 500 gr	Libra	\$4.000,00

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Azúcar blanca x 500 gr	Libra	\$2.000,00
Azúcar para cafetería en sobres x 200 unidades	Paquete	\$5.500,00
Bocadillo de guayaba x 500 gr	Lonja	\$2.800,00
Bom bom bum x 24 unidades	Paquete	\$6.500,00
Café molido x 500 gr	Libra	\$10.000,00
Caldo de gallina	Cubo	\$350,00
Canela en astilla x 500 gr	Libra	\$43.000,00
Cebada perlada x 500 gr	Libra	\$2.100,00
Chocolate dietético x 500 gr	Libra	\$18.000,00
Chocolate x 500 gr	Libra	\$6.500,00
Choco listó x 1000 gr	Bolsa	\$18.000,00
Crema chantillí x 80 gr	Bolsa	\$3.500,00
Crema de leche x 200 gr	Caja	\$3.000,00
Cuchuco de maíz x 500 gr	Libra	\$2.000,00
Dulces surtido x 100 unidades	Paquete	\$5.500,00
Extracto de vainilla	Frasco	\$2.700,00
Fécula de maíz x 380 gr	Caja	\$8.500,00
Flan x 40 gr	Caja	\$2.100,00
Avena molida o en polvo x 180 gr	Bolsa	\$6.000,00
Frijol rojo x 500 gr	Libra	\$3.500,00
Galleta de leche x 18 unidades	Paquete	\$2.600,00
Galleta integral x tacos	Paquete	\$4.500,00
Galleta de Soda x 3 tacos	Paquete	\$4.500,00
Galleta de dulce x 24 paquetes	Paquete	\$3.000,00
Garbanzo x 500 gr	Libra	\$3.500,00
Gelatina dietética x 40 gr	Caja	\$2.000,00
Gelatina sabor surtido x 40 gr	Caja	\$1.600,00
Gelatina sin sabor x 2 sobres	Caja	\$1.500,00
Harina de trigo x 500 gr	Libra	\$1.500,00
Harina para arepa x500 gr	Libra	\$2.000,00
Harina para buñuelos x 300 gr	Caja	\$4.000,00
Huevos de gallina	Unidad	\$350,00
Jugos de caja	Unidad	\$1.400,00
Leche condensada x 400 gr	Tarro	\$8.000,00
Leche deslactosada	Bolsa	\$3.700,00
Lenteja x 500 gr	Libra	\$3.500,00
Maíz blandito x 500 gr	Libra	\$2.500,00
Maíz pira x 500 gr	Libra	\$1.800,00
Maní triturado x 500 gr	Libra	\$15.000,0
Mantequilla x 500 gr	Libra	\$7.000,00
Mayonesa x 1000 gr	Bolsa	\$10.000,00
Mermelada x 200 gr	Bolsa	\$3.200,00
Mortadela x 450 gr	Libra	\$7.600,00
Natilla con panela x 300 gr	Caja	\$4.000,00
Panela x 32 unidades de libra	Caja	\$65.000,00
Pastas para sopa x 500 gr	Libra	\$2.700,00
Pastas macarrón x 500 gr	Libra	\$2.700,00
Pastas espaguetis x 500 gr	Libra	\$2.700,00
Pirulito de leche x 20 unidades	Paquete	\$3.000,00
Polvo para hornear x 500 gr	Libra	\$8.000,00
Ponqués naturales o cubiertos de chocolate	Unidad	\$1.700,00
Queso	Libra	\$6.500,00
Sal x 1000 gr	Kilo	\$1.300,00
Salchicha grande x 380 gr	Tarro	\$6.200,00
Salchicha x 10 unid	Paquete	\$9.000,00

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Salsa de tomate x 1000 gr	Bolsa	\$9.000,00
Sardina en tomate lata grande x 425 gr	Unid	\$5.000,00
Sopa granulada x 780 gr	Caja	\$2.300,00
Condimentos	Caja	\$700,00
Uvas pasas procesadas	Libra	\$6.500,00
Vinagre blanco x 500 cc	Frasco	\$3.200,00
Vino de uvas negras x 2000 cc	Garrafa	\$22.000,00
Yogurt x 10 bolsitas	Paquete	\$9.000,00
Pan de harina de trigo	Unidad	\$280,00
Botellón de agua	Unidad	\$11.400,00

Nota 1. El valor del contrato que resulte del presente proceso contractual será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE., incluido IVA**, la forma de ejecución del contrato será mediante la modalidad de bolsa, de la cual se descontaran los valores de los ítems solicitados por la entidad y efectivamente suministrados.

Nota 2. Si los proponentes ofertan por un mayor valor unitario, uno o varios ítems de los establecidos en el presupuesto oficial, su oferta se considerará rechazada, así mismo sino se ofertan todos y cada uno de los ítems, su oferta será rechazada.

6.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2010	ADQUISICIÓN DE BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS- VÍVERES	RECURSOS PROPIOS 20	\$60.000.000,00	CDP No.17-00107 de fecha Marzo 10 de 2017 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				\$60.000.000,00	\$60.000.000,00

6.3. FORMA DE PAGO:

Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

7. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Se encuentra desarrollado en el estudio previo, el cual forma parte integral de los presentes términos de condiciones.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a. De seriedad de la oferta.

Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre de la invitación.

b. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

c. Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato será ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad.

10. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

La respuesta que emita el Sanatorio de Contratación E.S.E., a las solicitudes presentadas de observaciones, aclaraciones y modificaciones a los términos de condiciones, las remitirá por el mismo medio en que fueron presentas por parte de los interesados; por otra parte, las adendas respectivas que se expidan a los términos de condiciones se publicarán por la entidad a través de la Página web del SECOP: www.contratos.gov.co.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., se reserva el derecho de expedir ADENDAS en cualquier tiempo durante el proceso de selección, las cuales deberán siempre producirse antes de la adjudicación.

11. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la entidad ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO Y DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL	El 21 de marzo de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o oficina de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TERMINOS DE CONDICIONES	Desde el 21 de marzo de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Oficina de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 22 al 24 de marzo de 2017. Hasta las a las 6:00 p.m.	Remitidas a los correos electrónicos: pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co o infosanatoriocontratacion@gmail.com , o presencialmente en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SOLICITAR ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES	Del 22 al 24 de marzo de 2017. Hasta las a las 6:00 p.m.	Remitidas a los correos electrónicos: pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co o infosanatoriocontratacion@gmail.com , o presencialmente en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 27 de marzo de 2017	Remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.



Nº: 890.205.335-2

**TÉRMINOS DE CONDICIONES**

RECEPCION DE OFERTAS	DE	Hasta las 6:00 p.m. del 29 de marzo del 2017, en horario de oficina así: lunes a jueves 07:30 a.m. a 12:00 m, y desde la 01:30 p.m hasta las 06:00 p.m y viernes de 8: 00 am a 4:00 pm.	Presentadas personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante apoderado debidamente facultado, ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACION DE OFERTAS	DE	Del 30 al 31 de marzo de 2017.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72.
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	DE	03 de abril de 2017	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES	PARA Y	Hasta las 06:00 pm del día 04 de abril de 2017	Remitidas a los correos electrónicos: pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co o infosanatoriocontratacion@gmail.com , o presencialmente en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	DEL DE	El 05 de abril de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DE AL DE	Del 05 al 07 de abril de 2017	Remitidas a los correos electrónicos: pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co o infosanatoriocontratacion@gmail.com , o presencialmente en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	A AL DE	10 de abril de 2017	Remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA, APERTURA DEL ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DECLARATORIA DESIERTA	SOBRE Y O	12 de abril de 2017. Hora: 2:00 p.m.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	PARA LA DEL	Dentro de los 2 días siguientes a la celebración de la audiencia de subasta.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.
PLAZO PARA EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL	PARA EL REGISTRO	El mismo día de la suscripción del contrato	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	DEL EN EL	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y APROBACIÓN	PARA LA ÚNICA Y	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DEL ACTA DE INICIO	Dentro de los 2 días siguientes a la aprobación de la garantía única.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



TÉRMINOS DE CONDICIONES

12. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TERMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los términos de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web del sanatorio: www.sanatoriocontratacion.gov.co, en la Página web del SECOP: www.contratos.gov.co. y/o en la oficina de Contratos del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2 - 72, Tel fax (7) 7171110.

13. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán personalmente por el proponente si es persona natural, su representante legal o mediante autorizado por escrito si es persona jurídica o proponente plural, en el lugar, la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contractual.

Horario del Sanatorio de Contratación E.S.E. De lunes a jueves 07:30 a.m. a 12:00 m, y desde la 01:30 p.m hasta las 06:00 p.m y viernes de 8: 00 am a 4:00 pm.

14. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, se tendrán en cuenta las cláusulas excepcionales al derecho común, previstas en los artículos 15 al 20 del Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993).

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2.003, realice el control social sobre el presente proceso contractual y futuro contrato.

16. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia entre la entidad y los oferentes, la información será recibida por escrito o por correo electrónico, por la entidad en las siguientes direcciones:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., ubicada en la Calle 3 No. 2 - 72 del municipio de Contratación – Santander.

17. ADJUDICACIÓN:

En el término establecido para tal fin, el Gerente adjudicará el suministro objeto del presente proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, teniendo en cuenta lo dispuesto en los presentes términos y en el informe de evaluación correspondiente, así mismo, dada la modalidad de propuesta económica a PRECIO FIJO UNITARIO, la adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

En el acto de adjudicación se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La gerencia podrá apartarse del concepto emitido por el comité de apoyo a la actividad contractual, pero su decisión deberá ser motivada.

18. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultado de la adjudicación del presente proceso se celebrará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

Dado en el Municipio de Contratación, a los veintiún (21) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

(ORIGINAL FIRMADO)

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E) Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó:	Aydeé Garcés Ramos Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jhojan Fernando Sánchez Asesor Jurídico Interno.	

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Ciudad y fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
Contratación - Santander

Asunto: Subasta Inversa en Convocatoria Pública - Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente, Presidente o Representante Legal de la firma denominada _____, con domicilio en la ciudad de _____, se permite someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., la oferta de esta sociedad, para el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.", en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Así mismo, el suscrito declara:

Que _____ en caso de salir favorecido con la adjudicación del proceso, será quien celebre el contrato con la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que ha leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepta todos los requisitos prescritos en ella.

Que ha revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores.

Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria.

Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, el proponente se obliga a presentar las garantías exigidas en los términos de condiciones.

Que la propuesta económica de los bienes objeto del presente proceso se realiza a PRECIOS FIJOS UNITARIOS de conformidad al cuadro de costos anexo al presente documento.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde el acta de inicio de suministro hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta es veraz, y autorizo a EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., a confirmar la autenticidad de los mismos.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- Que el PROPONENTE, y cada uno de sus integrantes (en caso de consorcio o unión temporal) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma

Nombre:

Identificación:

Tel:

Email:

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ANEXO 2

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Asunto: Subasta Inversa en Convocatoria Pública - Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la selección Abreviada menor cuantía No. _____ cuyo objeto es " _____ ", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con EL SANATORIO
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente **consorcio, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas** naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.
6. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN
(%) ()

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.
11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio)

ANEXO 3

FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Asunto: Subasta Inversa en Convocatoria Pública - Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.

_____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



TÉRMINOS DE CONDICIONES

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Asunto: Subasta Inversa en Convocatoria Pública - Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

TÉRMINOS DE CONDICIONES

ANEXO 5

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Asunto: Subasta Inversa en Convocatoria Pública - Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

REF: CONVOCATORIA (_____)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Sanatorio de Contratación E.S.E., para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2015

NOMBRE Y FIRMA: _____, C.C. _____

ANEXO 6

FORMATO DE PRECIOS (DEBE IR EN EL SOBRE 2)

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Asunto: Subasta Inversa en Convocatoria Pública - Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTÉS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLÓN, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Aceite vegetal. 0 colesterol x 3 litros	Garrafa	
Aceite de oliva extra virgen.	Litro	
Arroz de seco x 500 gr	Libra	
Arroz de sopa x 500 gr	Libra	
Arveja verde seca x 500 gr	Libra	
Aromáticas caja	Caja	
Atún lomititos x 185 gr	Tarro	
Avena en hojuela x 500 gr	Libra	
Azúcar blanca x 500 gr	Libra	
Azúcar para cafetería en sobres x 200 unidades	Paquete	
Bocadillo de guayaba x 500 gr	Lonja	
Bom bom bum x 24 unidades	Paquete	
Café molido x 500 gr	Libra	
Caldo de gallina	Cubo	
Canela en astilla x 500 gr	Libra	
Cebada perlada x 500 gr	Libra	
Chocolate dietético x 500 gr	Libra	
Chocolate x 500 gr	Libra	
Choco listó x 1000 gr	Bolsa	
Crema chantillí x 80 gr	Bolsa	
Crema de leche x 200 gr	Caja	
Cuchuco de maíz x 500 gr	Libra	
Dulces surtido x 100 unidades	Paquete	
Extracto de vainilla	Frasco	
Fécula de maíz x 380 gr	Caja	
Flan x 40 gr	Caja	
Avena molida o en polvo x 180 gr	Bolsa	
Frijol rojo x 500 gr	Libra	
Galleta de leche x 18 unidades	Paquete	
Galleta integral x tacos	Paquete	
Galleta de Soda x 3 tacos	Paquete	
Galleta de dulce x 24 paquetes	Paquete	
Garbanzo x 500 gr	Libra	
Gelatina dietética x 40 gr	Caja	
Gelatina sabor surtido x 40 gr	Caja	
Gelatina sin sabor x 2 sobres	Caja	
Harina de trigo x 500 gr	Libra	
Harina para arepa x500 gr	Libra	
Harina para buñuelos x 300 gr	Caja	
Huevos de gallina	Unidad	
Jugos de caja	Unidad	
Leche condensada x 400 gr	Tarro	
Leche deslactosada	Bolsa	
Lenteja x 500 gr	Libra	
Maíz blandito x 500 gr	Libra	
Maíz pira x 500 gr	Libra	
Maní triturado x 500 gr	Libra	

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Mantequilla x 500 gr	Libra	
Mayonesa x 1000 gr	Bolsa	
Mermelada x 200 gr	Bolsa	
Mortadela x 450 gr	Libra	
Natilla con panela x 300 gr	Caja	
Panela x 32 unidades de libra	Caja	
Pastas para sopa x 500 gr	Libra	
Pastas macarrón x 500 gr	Libra	
Pastas espaguetis x 500 gr	Libra	
Pirulito de leche x 20 unidades	Paquete	
Polvo para hornear x 500 gr	Libra	
Ponqués naturales o cubiertos de chocolate	Unidad	
Queso	Libra	
Sal x 1000 gr	Kilo	
Salchicha grande x 380 gr	Tarro	
Salchicha x 10 unid	Paquete	
Salsa de tomate x 1000 gr	Bolsa	
Sardina en tomate lata grande x 425 gr	Unid	
Sopa granulada x 780 gr	Caja	
Condimentos	Caja	
Uvas pasas procesadas	Libra	
Vinagre blanco x 500 cc	Frasco	
Vino de uvas negras x 2000 cc	Garrafa	
Yogurt x 10 bolsitas	Paquete	
Pan de harina de trigo	Unidad	
Botellón de agua	Unidad	

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, actuando este como una bolsa de dinero, de la cual se descontará el valor de los ítems efectivamente suministrados al Sanatorio de Contratación E.S.E.

La propuesta económica se presentará por precios unitarios, debiendo ofertar todos y cada uno de los ítems contenidos en la ficha técnica, so pena de rechazo.

El valor de cada ítem ofertado no podrá ser superior al valor dispuesto para cada ítem en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Cordialmente

xxxxxxxxxxx

ANEXO 7 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.	XXX-XXXX
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTROS.
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. NIT: 890.205.335-2 R/L: MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ Cargo: Gerente (E)
CONTRATISTA	XXXXXX XXXXXX XXXXX

TÉRMINOS DE CONDICIONES

	XXXXXX XXXXXX XXXXX C.C No. XXXXXXXXXXXXX Dirección:XXXXXXXX Email: XXXXXXXXXXXX
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar los recursos.
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXX M/CTE.

Entre los suscritos a saber, **MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.751.354 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, en su calidad de Gerente encargada, según resolución número No. 2589 de Julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y acta de posesión de fecha Julio 21 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra _____, identificada con cédula de ciudadanía _____ Matricula Mercantil _____ - del _____ renovada el _____, Registro Único de Proponentes No. _____, de la Cámara de Comercio de _____, y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el Manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

- 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el CDP No.16-00107 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Víveres, del presupuesto de la vigencia 2017;
- 2) Que existe estudio de análisis de oportunidad y conveniencia, suscrito por el Encargado de Almacén y la Encargada del Economato de la entidad, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación.
- 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se registrará por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E;
- 4) Que mediante Resolución No _____, se ordenó la apertura del proceso de contratación, antes mencionado;
- 5) Que mediante Acta número _____ de _____ de 2017, el comité de apoyo a la actividad contractual, de conformidad con lo dispuesto en los términos de condiciones, sugiere adjudicar el contrato de suministro de víveres, abarrotos, pan de harina de trigo y agua en botellón, correspondiente, a _____, teniendo en cuenta que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el términos de condiciones de conformidad con el informe de evaluación correspondiente.
- 6) Que por lo anterior y de conformidad en lo expuesto en el numeral 16 de los Términos de Condiciones, la Gerencia de la entidad mediante Resolución _____, adjudicó el contrato de suministro de víveres, abarrotos, pan de harina de trigo y agua en botellón, a _____ por valor de _____, de conformidad al informe de evaluación correspondiente; de acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por las normas

TÉRMINOS DE CONDICIONES

legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a realizar el **SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTOS, PAN DE HARINA DE TRIGO Y AGUA EN BOTELLON, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN, RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**, teniendo en cuenta los productos y precio unitario relacionados a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Aceite vegetal. 0 colesterol x 3 litros	Garrafa	
Aceite de oliva extra virgen.	Litro	
Arroz de seco x 500 gr	Libra	
Arroz de sopa x 500 gr	Libra	
Arveja verde seca x 500 gr	Libra	
Aromáticas caja	Caja	
Atún lomititos x 185 gr	Tarro	
Avena en hojuela x 500 gr	Libra	
Azúcar blanca x 500 gr	Libra	
Azúcar para cafetería en sobres x 200 unidades	Paquete	
Bocadillo de guayaba x 500 gr	Lonja	
Bom bom bum x 24 unidades	Paquete	
Café molido x 500 gr	Libra	
Caldo de gallina	Cubo	
Canela en astilla x 500 gr	Libra	
Cebada perlada x 500 gr	Libra	
Chocolate dietético x 500 gr	Libra	
Chocolate x 500 gr	Libra	
Choco listó x 1000 gr	Bolsa	
Crema chantillí x 80 gr	Bolsa	
Crema de leche x 200 gr	Caja	
Cuchuco de maíz x 500 gr	Libra	
Dulces surtido x 100 unidades	Paquete	
Extracto de vainilla	Frasco	
Fécula de maíz x 380 gr	Caja	
Flan x 40 gr	Caja	
Avena molida o en polvo x 180 gr	Bolsa	
Frijol rojo x 500 gr	Libra	
Galleta de leche x 18 unidades	Paquete	
Galleta integral x tacos	Paquete	
Galleta de Soda x 3 tacos	Paquete	
Galleta de dulce x 24 paquetes	Paquete	
Garbanzo x 500 gr	Libra	
Gelatina dietética x 40 gr	Caja	
Gelatina sabor surtido x 40 gr	Caja	
Gelatina sin sabor x 2 sobres	Caja	
Harina de trigo x 500 gr	Libra	
Harina para arepa x500 gr	Libra	
Harina para buñuelos x 300 gr	Caja	
Huevos de gallina	Unidad	
Jugos de caja	Unidad	
Leche condensada x 400 gr	Tarro	
Leche deslactosada	Bolsa	
Lenteja x 500 gr	Libra	
Maíz blandito x 500 gr	Libra	

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Maíz pira x 500 gr	Libra	
Maní triturado x 500 gr	Libra	
Mantequilla x 500 gr	Libra	
Mayonesa x 1000 gr	Bolsa	
Mermelada x 200 gr	Bolsa	
Mortadela x 450 gr	Libra	
Natilla con panela x 300 gr	Caja	
Panela x 32 unidades de libra	Caja	
Pastas para sopa x 500 gr	Libra	
Pastas macarrón x 500 gr	Libra	
Pastas espaguetis x 500 gr	Libra	
Pirulito de leche x 20 unidades	Paquete	
Polvo para hornear x 500 gr	Libra	
Ponqués naturales o cubiertos de chocolate	Unidad	
Queso	Libra	
Sal x 1000 gr	Kilo	
Salchicha grande x 380 gr	Tarro	
Salchicha x 10 unid	Paquete	
Salsa de tomate x 1000 gr	Bolsa	
Sardina en tomate lata grande x 425 gr	Unid	
Sopa granulada x 780 gr	Caja	
Condimentos	Caja	
Uvas pasas procesadas	Libra	
Vinagre blanco x 500 cc	Frasco	
Vino de uvas negras x 2000 cc	Garrafa	
Yogurt x 10 bolsitas	Paquete	
Pan de harina de trigo	Unidad	
Botellón de agua	Unidad	

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ M/CTE. Dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de las cantidades de productos a suministrar, y en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de frutas y verduras efectivamente suministradas en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar los recursos. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Ejercer la supervisión del contrato. c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado. b) Entregar los insumos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada. c) Garantizar la oportunidad

TÉRMINOS DE CONDICIONES

y entrega completa de los productos de acuerdo a la solicitud por escrito de los supervisores. **d)** Garantizar que los productos sean entregados en excelente calidad, conservados y óptimos para el consumo humano. **e)** Realizar los cambios dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento de la entidad, de aquellos productos que se consideren no aptos para el consumo humano. **f)** Presentar la factura con el despacho de los ítems, de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E. **g)** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **h)** Hacer entrega de los ítems, en el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia. **i)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2017, Rubros 2010 Adquisición de Bienes- Materiales y Suministros-Viveres, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No.17-001107 de fecha Marzo 10 de 2017, expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de suministros será efectuada por el Encargado de Almacén y la Encargada del Economato del Sanatorio de Contratación E.S.E. quienes tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". **CLAUSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) De seriedad de la oferta:** Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre de la invitación. **b) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **c) Calidad de los bienes suministrados.** El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se registrá por el Derecho

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el párrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E., la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los XXXXXX (XX) días del mes de XXXXXX de Dos mil Diecisiete (2017).

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E) del Sanatorio Contratación ESE

R/L Contratista

Proyectó:	Aydeé Garcés Ramos Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jhojan Fernando Sánchez Asesor Jurídico Interno.	